LEVANTAMIENTO DE MEDIDA JUDICIAL

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia
Presidencia de la Nación

PELLEGRINI, viernes, 30 de agosto de 2024

Juzgado Federal de Pehuajo

Secretaria Nro.

Señor Juez:

Me dirijo a usted respondiendo la comunicación recibida el 30/08/2024 referida a los autos caratulados " AFIP C/RAMIS MIGUEL EDUARDO S/EJECUCION FISCAL EXTE. 2903/2024 EN TRAMITE ANTE JUZGADO FEDERAL DE PEHUAJO ", cumplo en informar que se toma razón del levantamiento de la medida judicial **Embargo** con fecha 30/08/2024 sobre el dominio AE510YT, Monto: $ 1901183,78.- Intereses: $ 285177,56.-

Saludo a Usted muy atentamente.

Sr. RICARDO A. CLEMENTE
Encargado Suplente
R.N.P.A. C.P.I.A.
Pellegrini (BA)

Firma y Sello

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 02/09/2024
Usuario: 20357958998